



**UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

RESOLUCIÓN N°

**N° 0587**

( 11 JUL 2024 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA UNGRD-SAMC-001-2024”**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 4147 de 201.

**CONSIDERANDO QUE:**

Que, la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, adelantó trámite de contratación el cual tiene por objeto: *“AMPARAR LOS RIESGOS A QUE ESTÉN EXPUESTOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES UNGRD, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD”.*

Que, de acuerdo con los estudios del sector, el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección se estableció en la suma de **QUINIENTOS ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$511.189.041)** incluido el IVA y los costos directos e indirectos a los que haya lugar. Dentro de dicho presupuesto, se determinó un VALOR FIJO de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$20.286.089), como remanente para futuras inclusiones y/o adquisición de otras pólizas que se requiera en el desarrollo de su actividad.

Que, la afectación presupuestal del proceso de contratación se encontraba amparado con el siguiente compromiso presupuestal:

| N° DEL CDP | FECHA      | DEPENDENCIA                     | POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO                                     | FUENTE | RECURSO | VALOR INICIAL |
|------------|------------|---------------------------------|---|--------|---------|---------------|
| 6024       | 2024-06-04 | 02-11-00-000<br>Gestión General | A-02-02-02-007-001<br>servicios financieros y servicios conexos | Nación | 10      | \$511.189.041 |

Que, teniendo en cuenta la necesidad planteada y en consideración a la naturaleza a contratar y el presupuesto asignado a este proceso, el mismo se enmarca dentro de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.1.2.20. y s.s. del Decreto 1082 de 2015.

Que, la UNGRD en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 399 del 2021, publicó en la plataforma del SECOP II, Portal Colombia Compra Eficiente, los documentos previos, aviso y proyecto de pliegos el diecisiete (17) de junio del 2024.

Que, en el término de traslado establecido en el cronograma para las observaciones al proyecto de pliegos, el veinticuatro (24) de junio de 2024 se recibió una observación por parte de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Continuación de la Resolución "por medio del cual se declara desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía UNGRD-SAMC-001-2024"

Que el día veintiséis (26) de junio del 2024 la entidad publicó respuesta a la observación presentada en la plataforma SECOP II.

Que el veintisiete (27) de junio 2024, se realizó la publicación del Acto Administrativo de Apertura y de los pliegos de condiciones definitivos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía UNGRD-SAMC-001-2024.

Que el día veintiocho (28) de junio del 2024, conforme al cronograma se recibieron observaciones de los interesados LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS por medio de mensajes en la plataforma SECOP II.

Que el tres (03) de julio del 2024, se publicó respuestas a las observaciones al pliego definitivo en la plataforma SECOP II.

Que el día cuatro (4) de julio de 2024, se publicó la Adenda N° 1 "Por medio de la cual se modifica el anexo de condiciones técnicas básicas obligatorias, el formato de evaluación de las condiciones técnicas adicionales, el formato de evaluación de deducibles y se modifica un aspecto en los criterios de evaluación", en la plataforma SECOP II.

Que el día ocho (8) de julio del 2024 a las 10:30 am, fecha y hora señaladas en el cronograma, para el cierre de la convocatoria, se realizó la misma a través de la Plataforma SECOP II, y no se presentaron ofertas.

Que así las cosas y de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4. DECLARATORIA DE DESIERTA del Capítulo V, del pliego de condiciones definitivo procede cuando:

"(...) 5.4. DECLARATORIA DE DESIERTA

La UNGRD/FNGRD declarará desierta la Convocatoria Pública, en los siguientes eventos:

- 1. No se presenten Ofertas;**
  2. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;
  3. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
  4. Si alguna de las propuestas hubiere sido abierta con anterioridad al cierre.
  5. Cuando el ordenador del Gasto no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y se presenten los demás casos contemplados en la ley.
- (...)"

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, la UNGRD declarará desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía UNGRD-SAMC-001-2024, en el evento N°. 1 "1. No se presenten Ofertas".

Que, conforme a lo anteriormente descrito, procede la declaratoria de desierto del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía UNGRD-SAMC-001-2024.

La declaratoria de desierto se formalizará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa, todas las razones en las que se basa dicha decisión y será notificada a todos los interesados, como lo indica el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993.

Que, en mérito de lo expuesto el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD y Ordenador del Gasto de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD.

Continuación de la Resolución "por medio del cual se declara desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **UNGRD-SAMC-001-2024**"

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - **DECLARAR DESIERTO** el proceso de selección adelantado por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía **UNGRD-SAMC-001-2024** cuyo objeto es: "Amparar los riesgos a que estén expuestos los bienes muebles e inmuebles, y los intereses patrimoniales actuales y futuros, de la unidad nacional para la gestión del riesgo de desastres UNGRD, que estén bajo su responsabilidad y custodia, y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad".

**SEGUNDO.** - Contra la presente decisión procede recurso de reposición, en virtud de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**TERCERO.** - Notificar y comunicar el contenido de la presente resolución mediante publicación en la página web del Portal Único de Contratación - SECOP II.

**CUARTO.** - La presente comunicación rige a partir de la fecha de su publicación en el Portal Único de Contratación SECOP II.

**QUINTO.** - Publicar en la página web del Portal Único de Contratación - SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii). de este acto administrativo y así dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C., el 11 JUL 2024

Notifíquese, Publíquese, Cúmplase.

  
**CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS**  
Director General UNGRD  
Ordenador del Gasto UNGRD

Elaboró: Paola Ortega Villasmil / Contratista GGC  
Revisó: Andrea Lizeth Moreno Cuervo / Coordinadora GGC  
Leónidas Name Gómez / Secretario General